

Acta número 1 uno de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1º primero de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

A C U E R D O # 001-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza nombrar a la C. Lucía Lorena López Villalobos como Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, en los términos que establecen los Artículos 15, 61, 62 y 63, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Artículo 101 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 002-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza nombrar al C. José María Gómez Martín como Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, en los términos que establecen los Artículos 15, 64, 65, 66 y 67, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 118, 119 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 003-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza nombrar a la C. Arcelia Carranza de la Mora, como Contralor Municipal, con fundamento en los Artículos 106 y 113 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 004-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza designar el día y hora en que se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento, aprobando los días jueves 1º y 3º de cada mes a las 17:00 horas.

A C U E R D O # 005-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza que en las Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento, en el punto relativo a "**Varios**", sólo se pueda exponer un asunto por fracción, que traiga anexada toda la información necesaria, siempre y cuando que no sean asuntos que por su naturaleza corresponden a las Comisiones, mismo que debe agendarse previamente antes de dar inicio a la Sesión, con la Secretario General, que leerá conforme al orden del día.

A C U E R D O # 006-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza que la designación de los Delegados Municipales y/ Agente Municipal, sea mediante una consulta por votación, de la manera que se indica en el escrito anexo al presente punto; y con base en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los numerales 172 y 174, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad a la siguiente:

CONVOCATORIA PARA DELEGADOS Y AGENTE MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

PRIMERA: Que la designación de los Delegados y Agente Municipal sea mediante una Elección Popular, en la cual participaran únicamente los Ciudadanos que cuenten con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- Contar con Credencial de Elector vigente y que pertenezca a las Secciones Electorales de la Delegación de que se trate.
- Ser persona de reconocida probidad y moralidad, no haber sido condenado por delito doloso.
- Tener su domicilio en el territorio de la delegación.
- Haber residido en la Delegación al menos 3 tres años anteriores a la elección.
- Que cuente con licencia de manejo vigente a la fecha.
- No haber sido inhabilitado para desempeñar un cargo, empleo o comisión pública.
- No tener parentesco hasta el cuarto grado en línea colateral; en línea vertical; ni por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los miembros del Ayuntamiento.

SEGUNDA: El ciudadano que aspire a ser candidato para Delegado y/o Agente Municipal, habrá de presentar su curriculum a más tardar el día viernes 5 cinco de Octubre del presente hasta las 16:00 horas, en la oficina de la Secretaría General, planta alta de Palacio Municipal.

TERCERA: De conformidad con el artículo 172 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, La Presidente Municipal en conjunto con la Comisión Edilicia de Administración, de entre las personas que atendieron a la presente convocatoria y cumplieron los requisitos, elegirán una terna la cual contendrá en una elección abierta a la ciudadanía que habita en cada una de las delegaciones y agencia municipal, y posteriormente quien resulte ganador se ratificará en la sesión ordinaria más próxima.

CUARTA: La jornada electoral tendrá verificativo el día domingo 14 catorce de octubre del año en curso, el centro de votación se ubicará en la Plaza Principal de cada una de las Delegaciones y de la Agencia Municipal de Ojo de Agua, con un horario de las 10:00 a las 16:00 horas. El Gobierno Municipal proveerá lo necesario, en lo que respecta al mobiliario y material, para que este ejercicio democrático tenga lugar.

QUINTA: Que se conformará una Comisión de mínimo dos Regidores de este Ayuntamiento, para que participen y auxilien en el desarrollo de la jornada electoral, todo lo anterior con la finalidad de respetar el derecho que los ciudadanos tienen, tal

como se establece en el reglamento respectivo, de elegir a quienes serán la autoridad más cercana en las diferentes Delegaciones Municipales.

Atentamente Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 1° de Octubre de 2018.

LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

A C U E R D O # 007-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza que los Delegados Municipales, en funciones, continúen en su cargo, por un periodo de 18 días, o hasta en tanto se agote el procedimiento señalado en el punto noveno, siendo los siguientes:

Delegación de Capilla de Guadalupe: C. Juan Carlos Vargas Orozco.
Encargada de la Delegación de San José de Gracia: C. Laura Elizabeth Arriaga Aceves.
Delegación de Capilla de Milpillas: C. Sigifredo Campos Dávalos.
Encargada de la Delegación de Pegueros: C. Ma. De la Luz Franco Gallegos.
Delegación de Tecomatlán: C. J. De Jesús Mendoza Márquez.
Delegación de Mezcala de los Romero: C. J. Jesús Ibarra Iñiguez
Encargada de la Agencia Ojo de Agua de Latillas: C. María Elva Arias Ortiz.

A C U E R D O # 008-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la asignación de las Comisiones Edilicias a los Regidores Propietarios en los términos que establecen los Artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, y los numerales 22 y 23, ambos del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

ADMINISTRACION	AGUA POTABLE	ALUMBRADO PUBLICO
C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ	C. VÍCTOR SAMUEL DE TORRE HERNÁNDEZ
C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	C. HÉCTOR MEDINA ROBLES	C. HÉCTOR MEDINA ROBLES
C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ	C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ	C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ	C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ	C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	C. MARÍA DE CARMEN GALLEGOS DE LA MORA
C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO	C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	
C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	
D. U. Y OBRAS PUBLICAS	EDUCACION	IGUALDAD DE GÉNERO
C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA	C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL	C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO
C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO	C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ
C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ	C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA	C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO
C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ	C. DEMETRIO TEJEDA MELANO	C. HÉCTOR MEDINA ROBLES
C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ	C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO	C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ
C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ		
C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA		
C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO		
C. JOSE ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ		
PARQUES Y JARDINES	PROTECCION CIVIL	RASTROS
C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ	C. HÉCTOR MEDINA ROBLES	C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNANDEZ
C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ	C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL	C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL
C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNANDEZ	C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNANDEZ	C. HÉCTOR MEDINA ROBLES
C. HÉCTOR MEDINA ROBLES	C. DEMETRIO TEJEDA MELANO	C. DEMETRIO TEJEDA MELANO
C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO
ASISTENCIA SOCIAL	ATENCION A LA JUVENTUD	HACIENDA Y PATRIMONIO
C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO	C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO	C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ
C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL	C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ	C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
C. DEMETRIO TEJEDA MELANO	C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA	C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA
C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGO DE LA MORA	C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ	C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
	C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO	C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO
	C. JOSE ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	SALUBRIDAD, HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES	DESARROLLO ECONOMICO
C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	C. HÉCTOR MEDINA ROBLES	C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA
C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA	C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO	C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ
C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ	C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL	C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO
C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	C. DEMETRIO TEJEDA MELANO	C. HÉCTOR MEDINA ROBLES
C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ	C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO
C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ		C. DEMETRIO TEJEDA MELANO
C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA		C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA
CALLES, TRANSITO, ESTACIONAMIENTO Y NOMENCLATURA	CULTURA	DEPORTE
C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ	C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ
C. HÉCTOR MEDINA ROBLES	C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA	C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL
C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA	C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO	C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA
C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO	C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ	C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO
C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	C. DEMETRIO TEJEDA MELANO	C. DEMETRIO TEJEDA MELANO
	C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO	C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ
	C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA

ASEO PUBLICO	INSPECCION Y VIGILANCIA	PANTEONES
C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZALEZ	C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL
C. HÉCTOR MEDINA ROBLES	C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA	C. HÉCTOR MEDINA ROBLES
C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ	C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNANDEZ
C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO	C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ	C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO
C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ
C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA		
C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ		
ESPECTACULOS Y FESTIVIDADES C	JUSTICIA	PARTICIPACION CIUDADANA
C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ	C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ	C. HÉCTOR MEDINA ROBLES	C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ
C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ	C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL	C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA
C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO	C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO
C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ	C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	C. HÉCTOR MEDINA ROBLES
C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ		C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ
C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO		C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA
		C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ
REGLAMENTOS	MEDIO AMBIENTE	TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS
C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ	C. DEMETRIO TEJEDA MELANO	C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA
C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ	C. LUZ DEL CAMEN MARTÍN FRANCO
C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA	C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO	C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	C. HÉCTOR MEDINA ROBLES
C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO		C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA		C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO
HONOR Y JUSTICIA	MERCADOS, COMERCIO Y ABASTOS	TURISMO Y CIUDADES HERMANAS
C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ	C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO	C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL	C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL
C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ	C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ	C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ
C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ	C. DEMETRIO TEJEDA MELANO	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ	C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ
C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA		C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO
C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO		C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA
DESARROLLO RURAL	SEGURIDAD PUBLICA	
C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ	C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ	
C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ	C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	
C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO	C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL	
C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ	C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA	
C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ	C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	
C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO	C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	
C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	
DERECHOS HUMANOS	SERVICIOS MUNICIPALES	
C. DEMETRIO TEJEDA MELANO	C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ	
C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ	C. HÉCTOR MEDINA ROBLES	
C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA	C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL	
C. HÉCTOR MEDINA ROBLES	C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ	
C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO	C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO	
	C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA	
	C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ	

A C U E R D O # 009-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza como apoderados legales y/o Procuradores Especiales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los C.C. Abogados Enrique Martín Barba, José Ignacio Muñoz Durán y Héctor Fabián Hernández Orozco, para que conjunta o separadamente, los mismos representen al Municipio, en todas las controversias o litigios de carácter laboral, civil, penal o administrativo en los que sea parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 52 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Y como consecuencia de lo anterior, se revoquen todos los nombramientos que existieren con los fines a que alude este punto.

ACUERDO # 010-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza que la C. Regidora Luz del Carmen Martin Franco, sea quien supla la ausencia de la Presidente Municipal por menos de 72 horas, para efectos de la toma de decisiones administrativas; y para que lo supla en caso de falta temporal hasta de dos meses, propone al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña.

ACUERDO # 011-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza se les tome protesta a los nuevos integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán; lo anterior de conformidad al Artículo 15 del Acuerdo de Creación de dicho Organismo, los cuales son los siguientes:

- La Presidente Municipal como Presidente del Consejo Directivo.
 - Los Regidores Integrantes de la Comisión de Agua Potable.
 - El Regidor que preside la Comisión de Salud.
 - El Contralor.
 - Al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.
Suplente: C. Gabriela Orozco Flores
 - Al Síndico Municipal.
Suplente: el C. Enrique Martín Barba.
 - Al Director de Obras Públicas
Suplente: el C. Ignacio Rodríguez Martín.
-

ACUERDO # 012-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza recibir las actas del Partido Movimiento Ciudadano designando como Coordinadora de la Fracción Edilicia a la C. Miriam Guadalupe González González.

ACUERDO # 013-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25 fracción 1 numeral I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Artículo 39 Fracción I del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, designar a la C. Regidora **Norma del Carmen Orozco González** para que presida el Comité de Adquisiciones; de igual manera y tal como lo establece el 67 fracción I del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco nombra a la misma C. Regidora **Norma del Carmen Orozco González**, para que presida la Comisión de Requisiciones.

Acta número 2 dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 4 cuatro de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

A C U E R D O # 014-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza que cada dos meses se realicen las Sesiones de Ayuntamiento en las Delegaciones y/o Agencia Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza dar inicio al rol de Sesiones el día 6 de Diciembre de 2018, en la Delegación de Capilla de Guadalupe.

TERCERO.- Asimismo se aprueba habilitar como recinto oficial la Plaza principal de la Delegación de Capilla de Guadalupe, para llevar a cabo la primer Sesión Ordinaria del mes de Diciembre del presente año.

A C U E R D O # 015-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza tomar la Protesta de Ley al C. Arturo Gómez Vargas como Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

A C U E R D O # 016-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza a la C. María Elena de Anda Gutiérrez y al C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, a suscribir los convenios correspondientes con las diferentes dependencias públicas, ya sea de índole Federal y/o Estatal, durante la presente administración, la cual comprende el periodo del 1º Primero de octubre del año 2018 dos mil dieciocho al 30 treinta de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

A C U E R D O # 017-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba dar inicio con el procedimiento de revocación de los permisos de los Puestos Semifijos ubicados en el Andador Abasolo (frente a la tienda denominada La Parisina), en el Estacionamiento de la Unidad Deportiva Hidalgo y en el Parque del Beso, con tarjetas de puestos ambulantes números 1233, 1231 y 1232, respectivamente. Lo anterior de conformidad con los Artículos 22, numeral IX, 36, 139, 315 y 316 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza remitir el expediente del asunto señalado en el punto anterior a la dependencia de Contraloría Municipal para que proceda conforme a la ley.

A C U E R D O # 018-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza aceptar la solicitud donde el C. Regidor José Antonio Becerra González renuncia como integrante edilicio del Partido Verde Ecologista y se integra al Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

A C U E R D O # 019-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza turnar a la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas, la solicitud de dar seguimiento a la denuncia pública realizada el pasado 27 de septiembre del año en curso, sobre supuestos actos de corrupción dentro de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

SEGUNDO.- Se autoriza turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la solicitud de la posibilidad de conformar un Comité Mixto de Obras Públicas.

A C U E R D O # 020-2018/2021

ÚNICO: Se autoriza turnar a la Comisión de Administración para su análisis, la propuesta del cambio permanente del emblema para la presente y futuras Administraciones Municipales.

Acta número 3 tres de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 18 dieciocho de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

A C U E R D O # 021-2018/2021

ÚNICO: se autoriza emitir la convocatoria para integrar el Consejo Administrativo del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con lo establecido por los Artículos 60, 63, 64, 65, 67, 68, 69 y 71 del Reglamento de Fondo de Ahorro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, 63, 64, 65, 67, 68, 69 y 71 del Reglamento de Fondo de Ahorro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, tiene a bien emitir la siguiente

CONVOCATORIA:

A los empleados públicos de confianza y de base que estén interesados en participar como integrantes del Consejo Administrativo del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para efecto de que se registren en el periodo comprendido del **Viernes 19 de Octubre al Martes 23 de Octubre de 2018 dos mil dieciocho, en un horario de 08:00 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Oficialía Mayor Administrativa**, ubicadas en la finca marcada con el número 45 de la calle Hidalgo, en ésta Ciudad, en los formatos que para tal efecto sean elaborados, debiendo cumplir con los siguientes:

REQUISITOS:

- Ser parte de la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos;
- Ser personal de confianza o de base;
- Tener por lo menos un año laborando en la Administración Pública Municipal;
- Ser un empleado Público responsable y ejemplar dentro de la Administración;
- Contar preferentemente con un perfil administrativo y conocimientos básicos de finanzas;
- Copia de credencial para votar con fotografía;
- Número de empleado;
- Número de código de nómina; y
- Los demás que determine la Oficialía Mayor Administrativa para garantizar una buena y eficiente administración del Fondo de Ahorro.

El personal eventual no podrá integrarse al Consejo Administrativo, en virtud de su situación temporal ante la Administración Pública, y con el objeto de lograr un Consejo estable, y sin contratiempos.

RESOLUCIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO: Una vez registrados los empleados públicos que hayan expresado su interés en participar en la integración del Consejo Administrativo del Fondo de Ahorro, serán analizados sus perfiles en la Comisión Edilicia de Administración, y ésta emitirá el dictamen respectivo en el que presentará ante el Pleno del Ayuntamiento la propuesta de las personas para que integren este organismo, y para que en definitiva se autorice su conformación y se le tome la protesta de ley.

A C U E R D O # 022-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza emitir la convocatoria para la concesión de los baños públicos (Parque de los Maestros, Unidad Administrativa Morelos y Delegación de Pegueros), así como de los estanquillos que se encuentran dentro de las Unidades Deportivas y Parque del Atleta de este Municipio y sus Delegaciones, de conformidad con lo establecido por los Artículos del 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Nº	Ubicación de los estanquillos y baños públicos:
1	Estanquillo Unidad Deportiva: "Roberto Estrada Zamora"
2	Estanquillo N° 1, Unidad Deportiva: "Miguel Hidalgo".
3	Estanquillo N° 2, Unidad Deportiva: "Miguel Hidalgo".
4	Estanquillo N° 3, Unidad Deportiva: "Miguel Hidalgo".

5	Estanquillo Unidad Deportiva: "Los Viveros".
6	Estanquillo Unidad Deportiva: "Morelos".
7	Estanquillo Unidad Deportiva: "Juan Martín del Campo".
8	Estanquillo Unidad Deportiva: "El Tablón".
9	Estanquillo Unidad Deportiva: "Benjamín Pérez Mendoza".
10	Estanquillo Unidad Deportiva: "Hacienda Popotes".
11	Estanquillo Parque del Atleta: "Jacarandas".
12	Estanquillo y baños públicos centro recreativo: "Presa del Jihuite".
13	Estanquillo Unidad Deportiva: "Delegación de Capilla de Guadalupe".
14	Baños Públicos: "Unidad Administrativa Morelos".
15	Baños Públicos: "Parque de los Maestros".
16	Baños Públicos: "Plaza Principal Delegación de Pegueros"

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología a revisar las instalaciones de los baños de la Casa de la Cultura y del Mercado Centenario, ambos de la Cabecera Municipal, para darle el mantenimiento respectivo.

Dicha convocatoria queda de la siguiente manera:

H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

A TRAVÉS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO

CONVOCA

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, CON LA FINALIDAD DE CONCESIONAR LOS BAÑOS PÚBLICOS (PARQUE DE LOS MAESTROS, UNIDAD ADMINISTRATIVA MORELOS, DELEGACIONES) Y ESTANQUILLOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ESTE MUNICIPIO Y SUS DELEGACIONES, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

N°	Ubicación Estanquillos y Baños Públicos
1	Estanquillo Unidad Deportiva "Roberto Estrada Zamora"
2	Estanquillo Unidad Deportiva "Miguel Hidalgo" Estanquillo N°1.
3	Estanquillo Unidad Deportiva "Miguel Hidalgo" Estanquillo N°2.
4	Estanquillo Unidad Deportiva "Miguel Hidalgo" Estanquillo N°3.
5	Estanquillo Unidad Deportiva "Los Viveros"
6	Estanquillo Unidad Deportiva "Morelos"
7	Estanquillo Unidad Deportiva "Juan Martín del Campo"
8	Estanquillo Unidad Deportiva "El Tablón"
9	Estanquillo Unidad Deportiva "Benjamín Pérez Mendoza"
10	Estanquillo Unidad Deportiva "Hacienda Popotes"
11	Estanquillo Parque el Atleta "Jacarandas"
12	Estanquillo y Baños públicos centro recreativo "Presa del Jihuite"
13	Estanquillo Unidad Deportiva "Delegación de Capilla de Guadalupe"
14	Estanquillo Unidad Deportiva "Delegación de Capilla de Milpillas"
15	Baños Públicos "Unidad Administrativa Morelos"
16	Baños Públicos "Parque de los Maestros"
17	Baños Públicos "Plaza Principal Delegación de Pegueros"

DICHA CONVOCATORIA SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

CUBRIR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO.

COMPROMISO DE COBRAR LO QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE BAÑOS PÚBLICOS.

LAS SOLICITUDES CON SUS DOCUMENTOS ANEXOS (DOCUMENTOS EN COPIAS SIMPLES: INE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DOS REFERENCIAS PERSONALES) SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DE SINDICATURA.

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ DE 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA PÚBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

EL PLAZO DE LA CONCESIÓN SERÁ DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 AL 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

EL PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LAS SOLICITUDES Y ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA EL PARTICIPANTE QUE CUMPLA CON LO ANTES MENCIONADO.

TANTO LA CONVOCATORIA COMO EL CONTRATO DE CONCESIÓN RESPECTIVO, SE LLEVARÁN A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS DEL 103 AL 119 DE LA LEY DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

A C U E R D O # 023-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza la designación por este H. Ayuntamiento a los licenciados Salvador González García, Raúl Enrique Sevilla Palomera, César Omar González García, José Martín Vélez Morales, Evelín Fabiola Espinosa Ledesma, Ana Cristina Rivera Naranjo, David Israel Sevilla Palomera y Karla Guzmán Gómez, como apoderados especiales en materia laboral para que representen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, por tiempo determinado del día 2 de octubre de 2018 al día 2 de octubre de 2019. De conformidad con el Artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO: De igual forma, se autoriza que los antes mencionados comparezcan a las audiencias previstas en el Artículo 128 de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, o ponga

excepciones y defensas que corresponda, den contestación, ratifiquen en todas y cada una de sus partes el escrito de contestación y hagan valer el derecho contrarréplica, ofrezcan pruebas y objeten las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconveniciones, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, presenten testigos, vean protestar a la de la contraria, les repregunten y tachen, articulen posiciones e inclusive, promuevan el juicio de amparo así como celebren todo tipo de convenios con la parte actora y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pudiendo hacer uso de ese mandato conjunta o separadamente.

TERCERO: Se faculta a los Representantes del Municipio, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Técnico Profesionales, que tendrá una vigencia de 1 año, tal como se advierte en el punto Primero.

A C U E R D O # 024-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza el apoyo económico por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), mensuales, lo anterior por concepto de pago de renta del inmueble donde se encuentra ubicada la Plaza Comunitaria del Instituto Estatal Para la Educación de Jóvenes y Adultos, con domicilio Ávila Camacho # 428.

SEGUNDO.- Que el apoyo sea brindado de manera retroactiva a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

TERCERO.- El gasto para el apoyo que nos ocupa se ejercerá del proyecto **APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, partida 445 "Apoyo a Instituciones sin Fines de Lucro".

CUARTO.- Se autoriza la celebración del contrato de arrendamiento entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el C. J. Refugio Franco González, en relación al bien inmueble citado en el punto primero.

QUINTO.- Asimismo se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena De Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban el contrato de arrendamiento respectivo.

A C U E R D O # 025-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza el apoyo económico retroactivo a partir del 1º de octubre del 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año para el pago de renta de las siguientes instituciones educativas.

NIVEL	NOMBRE	DOMICILIO	APOYO
Preescolar	Juan Escutia	Fray Antonio de Segovia No. 209, El Pedregal	\$700.00 Mensuales
Preescolar	Juan Rulfo	Conocido, Buenavista	\$700.00 Mensuales
Preescolar	Luis Gonzaga Urbina	Conocido, La Loma	\$650.00 Mensuales
Capacitación para Adultos	IDEFT	Zaragoza No. 82	\$10,000.00 Mensuales

SEGUNDO.- El gasto se ejercerá del proyecto APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, partida 443 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

TERCERO.- Se solicita a las escuelas beneficiadas un informe mensual con relación a los gastos generados, respecto del apoyo recibido.

A C U E R D O # 026-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza el apoyo económico para cubrir el gasto de auxiliares administrativas y/o de intendencia, según sea el caso por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a las siguientes instituciones:

No.	Nivel	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	APOYO SOLICITADO
1	Primaria	Urbana No. 511 5 Mayo de 1862 T/V	González Gallo No. 280	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
2	Primaria	Urbana No. 508 5 de Mayo de 1862 T/M	González Gallo No. 280	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
3	Primaria	Urbana No. 546 Manuel López Cotilla T/V	Abasolo No. 120	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
4	Primaria	Urbana 388 Manuel López Cotilla T/M	Abasolo No. 120	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
5	Preescolar	Leona Vicario T/M	Dr. Ignacio Fregoso No. 581	Fovissste	Auxiliar Administrativo
6	Primaria	Manuel Navarro de la Torre T/M	Españita No. 100	Españita	Auxiliar Administrativo
7	Primaria	Raúl Padilla Gutiérrez T/M	Agustín Ramírez No. 429	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
8	Primaria	Urbana No. 510 Niño Artillero T/M	Gómez Farias No. 189	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
9	Primaria	Urbana No. 547 Niño Artillero T/V	Gómez Farias No. 189	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
10	Primaria	Melchor Ocampo T/M	Gardenias No. 305	Jardines de Tepa	Auxiliar Administrativo
11	Primaria	Saúl Rodiles T/M	Avestruz No. 1834	Las Aguilillas	Auxiliar Administrativo
12	Primaria	16 de Septiembre T/M	Quirino Navarro No. 40	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
13	Primaria	Urbana 387 Miguel Padilla T/M	Justo Sierra No. 47	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
14	CAM	Aurora Luévanos del Río T/M	Guadalupe Victoria No. 664	La Gloria	Auxiliar Administrativo
15	Primaria	Benito Juárez T/M	Independencia No. 115	San José de Gracia	Auxiliar Administrativo
16	Preescolar	258 Estefanía Castañeda T/M	Francisco I. Madero No. 479	Cerrito de la Cruz	Auxiliar Administrativo

17	Preescolar	Benito Juárez T/M	Nicolás Bravo No. 110	Capilla de Guadalupe	Auxiliar de Intendencia
18	Primaria	Felipe Ángeles T/V	Flor de Luna No. 730	Bugambilias	Auxiliar de Intendencia
19	Primaria	Manuel Villegas T/M	Flor de Luna No. 730	Bugambilias	Auxiliar de Intendencia
20	Primaria	Belisario Domínguez T/V	18 de Marzo s/n	Colonia del Carmen	Auxiliar de Intendencia
21	Primaria	Francisco Villa T/M	Tarascos No. 131	Las Colonias	Auxiliar Administrativo
22	Primaria	Daniel Franco Romero	1° de Enero esq. 18 de Marzo	Col. Del Carmen	Auxiliar Administrativo
23	Primaria	Miguel Padilla T/V	Justo Sierra No. 47	Tepatitlán	Auxiliar Administrativo
24	Preescolar	Rosaura Zapata T/M	Ramón Corona No. 385	San J. de Gracia	Auxiliar Administrativo

SEGUNDO.- Dicho apoyo sería por los meses de octubre a diciembre del 2018.

TERCERO.- El recurso se ejercerá del PROYECTO “**Apoyo a la Gestión Educativa**”, Partida 443 “Apoyo a Instituciones Educativas”.

A C U E R D O # 027-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la conformación de la COMUR “Comisión Municipal de Regularización”, de la siguiente manera:

- C. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal.
- C. Luis Arturo Casillas Peña, Regidor de Movimiento Ciudadano.
- C. Rigoberto González Gutiérrez, Regidor del Partido Acción Nacional.
- C. José Antonio Becerra González, Regidor del Partido Verde Ecologista.
- C. María del Carmen Gallegos de la Mora, Regidora Independiente.
- C. María Concepción Franco Lucio, Regidora del Partido Revolucionario Institucional.
- C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal.
- C. Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General.
- C. Eduardo de Anda de la Torre, Jefe de Catastro Municipal.
- C. José Trinidad Padilla López, Procurador de Desarrollo Urbano de Jalisco.
- C. Guillermo Navarro Navarro, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 5, Fracción I y 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 028-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Juan José Arreola s/n**, Colonia Popotes, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. Ofelia Alvarado Carmona**, con una superficie de **107.00 m²**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento

Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

A C U E R D O # 029-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Amanecer s/n**, en el Asentamiento Humano denominado “Atotonilquillo”, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. Ma. Esperanza Barajas Aceves**, con una superficie de **630.48 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

A C U E R D O # 030-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Chulavista s/n**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Óscar Rodríguez Contreras**, con una superficie de **60.46 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

A C U E R D O # 031-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Amanecer s/n**, Asentamiento Humano denominado “Atotonilquillo”, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. Ma. Esperanza Barajas Aceves**, con una superficie de **630.48 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

A C U E R D O # 032-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Av. González Gallo #1070**, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. José de Jesús Vázquez**

Martínez, con una superficie de **140.00 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

A C U E R D O # 033-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Sauces de Arriba s/n**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Sergio Ríos Vázquez**, con una superficie de **216.834 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

A C U E R D O # 034-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Sauces de Arriba s/n**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Juan Valentín Gutiérrez de la Mora**, con una superficie de **221.142 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

A C U E R D O # 035-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Saltillo #17**, Delegación de Pegueros, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Gerardo Cervantes Vázquez**, con una superficie de **299.538 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

A C U E R D O # 036-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Francisco #115 y Priv. Guadalupe Victoria**, Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. Teresa Aguirre Romo**, con una superficie de **299.18 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

A C U E R D O # 037-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Juárez s/n**, Colonia San José de Bazarte, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. Miguel Armenta de Jesús y su cónyuge Valvina Anastacio Álvarez**, con una superficie de **385.847 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

A C U E R D O # 038-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Fray Martín de la Coruña #91 A**, Colonia El Pedregal, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. José Casillas Pérez y su cónyuge Cecilia Flores Casillas**, con una superficie de **200.00 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

A C U E R D O # 039-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Industria s/n**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Moisés García González**, con una superficie de **224.00 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado;

así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

A C U E R D O # 040-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Guadalupe Victoria #243**, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. María de Jesús Gómez Esqueda**, con una superficie de **201.059 m²**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

A C U E R D O # 041-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en **Prol. calle 21 de Septiembre esq. con calle Ciprés s/n**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. Gloria Navarro Barba y su cónyuge Juan Carlos Gamaliel Castellanos Esparza**, con una superficie de **200.00 m²**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

A C U E R D O # 042-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en calle **Ciprés s/n**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. José Ramiro Gómez Martín y su cónyuge Verónica de Jesús Martín Muñoz**, con una superficie de **250.00 m²**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

A C U E R D O # 043-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en calle **Ciprés s/n**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Gustavo de Jesús Navarro González**, con una superficie de **200.00 m²**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

A C U E R D O # 044-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en calle **Aquiles Serdán s/n**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. José Manuel Maciel Jiménez**, con una superficie de **108.52 m²**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

A C U E R D O # 045-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. José Luis Rodríguez Jiménez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **233.44 m²**, ubicada en la calle **Arroz s/n**, en la colonia “El Molino”, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 046-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Daniel Huerta Gómez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **328.06 m²**, ubicada en la calle **20 de Noviembre s/n**, Asentamiento Humano denominado “Los Cerritos”, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3

fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 047-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Luis Gómez López** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **48.47 m²**, ubicada en la calle **Ramón Corona s/n**, en la Agencia Municipal de Ojo de Agua de Latillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 048-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizó la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. David Contreras Valle** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **658.00 m²**, ubicada en la **Av. Jalisco s/n**, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 049-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Rosendo Martín Martín** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **216.77 m²**, ubicada en la calle **Jilguero #213**, Asentamiento Humano denominado "Aguilillas", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 050-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Filemón Velázquez Íñiguez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **101.43 m²**, ubicada en la **Av. Águila #258**, Asentamiento Humano denominado "Aguilillas", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3

fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 051-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Otilia Flores Angulo** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **137.79 m2**, ubicada en la calle **Petro Murillo s/n**, Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 052-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Salvador Ibarra Muñoz** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **870.13 m2**, ubicada en la calle **Colon s/n**, dentro de la Delegación de Pegueros, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 053-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. Pedro Moya Plascencia** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **300.91 m2**, ubicada en la calle **18 de Marzo #163**, dentro de la Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 054-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza dejar **sin efecto** el Acuerdo número 1361-2015/2018, de fecha 19 de septiembre del 2018, **únicamente** en lo que respecta a la autorización para la creación y realización de dos obras descritas a continuación.

1) **18FISM094026-** que consiste en la construcción de línea de agua potable del Acuaférico a la colonia Paso de Carretas, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

2) **18FISM094029-** que consiste en la Construcción de red de drenaje sanitario en carretera salida de San José de Gracia a San Francisco de Asís, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Por lo que el Acuerdo quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: Se autoriza la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2018, que se describe a continuación:

PROYECTO ORIGEN:	RECURSO:	TRANSFERENCIA:	PROYECTO DESTINO:	MONTO INICIAL:	MONTO FINAL:
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$412,981.58	18FISM094025 Construcción de red de drenaje sanitario y baños en el parque lineal en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$412,981.58
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$297,383.40	18FISM094027 Construcción de línea eléctrica en la comunidad de Sacamecate en la Delegación de Tecamatlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$297,383.40
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$240,123.48	18FISM094028 Construcción de línea eléctrica en la comunidad de La Muralla, en la Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$240,123.48
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$235,264.87 Más rendimientos financieros del periodo 2018 \$154,419.88 Total: \$389,684.75	18FISM094030 Construcción de línea eléctrica y alumbrado en calle El Herrero hacia la colonia La Esperanza, primer etapa, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$235,264.87 Más rendimientos financieros del periodo 2018 \$154,419.88 Total: \$389,684.75

SEGUNDO: Para la realización de estas obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, ya que cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, del 12 de marzo de 2015, del 31 de marzo de 2016 y el 1° de septiembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

A C U E R D O # 055-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, 104, 118, 119, 121, 123, 125, 126, 129, 131, 132, 134, 136, 137, 138 y demás relativos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los diversos

ordinales 1º, 26, 65 y 66 del Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los arábigos 114 y 115 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y demás normatividad aplicable, al Licenciado Jorge Luis González González, como Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia, delegándole facultades de la instancia instructora para el inicio y tramitación de los procedimientos administrativos de policías y agentes viales pertenecientes a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en relación con dichos procedimientos de responsabilidad administrativa y de separación, inicie y desahogue todas y cada de las etapas correspondientes, incluso la elaboración de los proyectos de resoluciones definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103, 118, 119, 120, 126, 129, 131, 132, 134, 136 y 137 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, facultades que estarán vigentes durante la actual Administración, hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2021. Derivado de lo anterior, a manera enunciativa y no limitativa, el Licenciado Jorge Luis González González, tendrá a su cargo las labores consistentes en la instauración y/o tramitación de procedimientos administrativos de responsabilidad y de separación de personal adscrito a las corporaciones de Seguridad Pública y/o de Tránsito Municipal, cualquiera que sea la denominación que se le otorgue a dichos órganos, ya sea que se encuentren fusionados o bien separados y de igual forma para la elaboración de proyectos de resoluciones definitivas emitidas en relación con dichos procedimientos administrativos, mismos cuya aprobación, revocación o modificación corresponderá en exclusiva a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia.

A C U E R D O # 056-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento del Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación en la Gaceta Municipal y surta efectos al día siguiente de su publicación.

A C U E R D O # 057-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la designación, ratificación y la correspondiente toma de Protesta como Delegados y Agente Municipal a las personas que fueron elegidas por mayoría en el ejercicio ciudadano llevado a cabo el pasado 14 de octubre de 2018, siendo los siguientes:

DELEGACIÓN:	DELEGADO(A) ELECTO(A):
PEGUEROS	C. Ma. de la Luz Franco Gallegos
CAPILLA DE MILPILLAS	C. Sigifredo Campos Dávalos
CAPILLA DE GUADALUPE	C. Gustavo Torres Orozco
TECOMATLÁN DE GUERRERO	C. Gorge Antonio García Álvarez
SAN JOSÉ DE GRACIA	C. René Gustavo Hernández Vargas

MEZCALA DE LOS ROMERO	C. Fermín Guadalupe Romero Saldívar
-----------------------	-------------------------------------

AGENCIA:	AGENTE ELECTO:
OJO DE AGUA DE LATILLAS	C. Ramón Vázquez Rodríguez

A C U E R D O # 058-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 106 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; designar como persona que **fungirá como Secretario del órgano de control disciplinario del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al LICENCIADO JORGE LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, quien gozará de las atribuciones y facultades indicadas en las disposiciones jurídicas correlativas, las cuales de forma enunciativa y no limitativa, consistirán en la instauración del procedimiento de responsabilidad laboral de trabajadores del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ello desde la etapa del acuerdo de avocamiento, así como el desahogo de todas las etapas procedimentales, a excepción de la resolución final que será emitida por el Titular de la entidad pública, enfatizando que la notificación de dicha resolución final por igual corresponderá al servidor público respecto de quien se elabora la presente propuesta de nombramiento.

A C U E R D O # 059-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza recibir una copia del acta de la Reunión Ordinaria de la Mesa Directiva del Comité Municipal del Partido Acción Nacional, en la cual se nombró al Lic. Rigoberto González Gutiérrez como Coordinador de la Fracción de Regidores del PAN, lo anterior con fundamento en el artículo 51 ter, Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 060-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la integración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad en lo que establece el Artículo 25, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los Artículos 38 y 39, del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- Presidente.- C. Norma del Carmen Orozco González.
- Vocal.-C. Estéfano Roberto Ortiz López, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Tepatitlán.
- Vocal.- C. Horacio García Olmos, Presidente del Centro Empresarial Tepatitlán Sindicato Patronal (Coparmex).
- Vocal.- C. Efraín Cruz González, Presidente del Colegio de Ingenieros.

- Vocal.- C. Vicente Casillas Rodríguez, Presidente de la Asociación Local de Porcicultores de Tepatitlán.
 - Vocal.- C. Ezequiel Casillas Padilla, Presidente de la Asociación de Avicultores de Tepatitlán.
 - Vocal.- C. Javier Guadalupe García Padilla, Presidente del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.
 - Vocal.- C. Arcelia Carranza de la Mora, Contralor Municipal. (únicamente con derecho a voz).
 - Secretario Ejecutivo.- C. Karina de Anda Báez, Director de Proveeduría. (únicamente con derecho a voz).
-

A C U E R D O # 061-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza turnar a la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura la revisión de todos los permisos que se han otorgado para cajones de estacionamiento tanto para carga y descarga, espacios para personas con alguna discapacidad y vehículos oficiales.

A C U E R D O # 062-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la Integración del Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- Presidente Municipal.
- Síndico Municipal.
- Regidor de la Comisión de Mercados y Comercio.
- Regidor de la Comisión de Espectáculos y festividades.
- Regidor de la Comisión de Movilidad.
- Regidor de la Comisión de Protección Civil y Bomberos.
- Regidor de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- Secretario General.
- Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.
- Contralor Municipal.
- Oficial Mayor de Padrón y Licencias.
- Coordinador de Inspección a Reglamentos.

REPRESENTANTES CIUDADANOS CON DERECHO SÓLO A VOZ:

- C. Lourdes Martín del Campo Loza.
 - C. Juan Francisco Ramírez Montes de Oca.
 - C. Rafael Hércules de la Paz Fregoso.
-